



DISPONE TERMINO DE PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y PATENTE MUNICIPAL A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA RECOLETA.

P3387 RESOLUCION N° RECOLETA. 11 1 NOV. 2022

VISTOS:

- La Ordenanza Municipal Nº 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
- Carta de la contribuyente solicitando el término voluntario del permiso en Persa Zapadores.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré
- El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplia facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
- El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- DISPONGASE termino del permiso de uso de BNUP, específicamente en el puesto N°378 de la Feria Persa Zapadores, otorgado a doña AMANCAY GUZMAN MONTECINOS, cedula de identidad Nº 19.672.184-3, con su respectiva Patente Municipal rol Nº 5-108420. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando el término voluntario de su permiso.
- 2 NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá cursar las modificaciones atingentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

IDAD D

DIRECCIÓN DE

MINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

PRECTADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

DISPONE TERMINO DE PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y PATENTE MUNICIPAL A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA RECOLETA,

Nº 3387

RESOLUCION N°______/ 2022 RECOLETA,

VISTOS:

1 1 NOV. 2022

- La Ordenanza Municipal Nº 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
- Carta de la contribuyente solicitando el término voluntario del permiso en Persa Zapadores.

TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Nº1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
- El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplia facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
- El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- DISPONGASE termino del permiso de uso de BNUP, específicamente en el puesto N°378 de la Feria Persa Zapadores, otorgado a doña AMANCAY GUZMAN MONTECINOS, cedula de identidad Nº 19.672.184-3, con su respectiva Patente Municipal rol Nº 5-108420. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando el término voluntario de su permiso.
- 2 NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá cursar las modificaciones atingentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

> LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

- Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Via Pública - Interesado



